

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00172 00
ASUNTO	Ordena remisión de oficios por la secretaría del despacho.

Una vez desarchivado el expediente y revisadas sus actuaciones, se procede a resolver las solicitudes presentadas.

En atención a las solicitudes de información efectuadas por el apoderado de la parte demandada y al oficio proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ibagué, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, atendiendo a la procedencia de la expedición de los oficios, SE ORDENA la remisión por la secretaría del despacho, de los oficios mediante los cuales se comunica el levantamiento de las medidas cautelares como consecuencia de la terminación del presente proceso por pago total de la obligación mediante auto calendado 19 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. <u>139</u>

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 23 de noviembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b49eaa86c70b50ec8b54c75df0029f28effe93e03cb4df3bc497f4332698b561Documento generado en 20/11/2020 11:38:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica